



Corresponde al Expediente N° 4175/2022
Pilar,

26 JUL 2022

VISTO:

El expediente N° 4175/2022, por el cual se solicita contratar el servicio de refacciones y reacondicionamiento del edificio ubicado en la dirección Ituzaingo N°750, de la localidad de Pilar, donde realizan sus actividades administrativas la Secretaría de Ingresos Públicos, la Subsecretaría de Ingresos Municipales y demás oficinas dependientes, conforme a lo solicitado por la Subsecretaría de Ingresos Municipales de la Municipalidad Del Pilar, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 1 la Subsecretaría de Ingresos Municipales solicita la contratación de referencia.

Que a fojas 2 obra nota de necesidad de la Subsecretaría de Ingresos Municipales y a fojas 3 y 4 copia de contrato de locación del inmueble entre el locador y la Municipalidad del Pilar.

Que de fojas 6 a 13 obra proyecto de pliego de bases y condiciones particulares, memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas Generales, con los detalles del servicio a realizar, emitido por la Subsecretaría de Ingresos Municipales.

Que a fojas 14 obra la solicitud de pedido N° 3-1107-43 de fecha 1° de junio del 2022, por un total de \$7.757.053,88.- (pesos siete millones setecientos cincuenta y siete mil cincuenta y tres con 88/100).

Que a fojas 15 obra la solicitud de gastos N° 0-5222 de fecha 13 de junio del 2022 por igual monto que la solicitud de pedido.

Que de fojas 16 a 31 obra Pliego de Especificaciones Particulares, memoria descriptiva, Especificaciones Técnicas Generales, pedido de cotización de precios y Pliego de Cláusulas y Condiciones Generales emitido por la Dirección de Compras.

Que a fojas 35 obra Decreto N° 1392/22 de fecha 05 de Julio del 2022 autorizando el llamado a Licitación Privada N° 85/2022 para el día 18 de Julio del 2022 a las 09.00 horas.

Que de fojas 36 a 40 obra Formulario 52 del Reglamento de Contabilidad de la Provincia de Buenos Aires para el Registro de Invitaciones a la Licitación Privada y constancias firmadas de los proveedores invitados.

Que a fojas 41 obra acta de apertura de ofertas de fecha 18 de Julio del 2022 a las 09.00 hs.

Que de fojas 42 a 57 obran integraciones de garantías y ofertas de las empresas: GRUPO OBER S.A. (oferta 1) y RODEP SERVICIOS INTEGRALES SA (oferta 2) con toda la documental presentada por las firmas oferentes y sus respectivos Certificados de Proveedor.

Que a fojas 58 obra cuadro comparativo de las ofertas presentadas donde surge que la oferta 1 de la firma GRUPO OBER S.A., CUIT 30-71192511-9, por la suma de \$7.755.363,93 (pesos siete millones setecientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y tres con 93/100),

41581-22



Corresponde al Expediente N° 4175/2022

Pilar,

26 JUL 2022

resulta ser la más conveniente por razones de mérito y precio, según la comparativa y el informe del área técnica a fojas 59 emitido por la Subsecretaría de Ingresos Municipales.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que en atención al monto estimado de la contratación, corresponde encuadrarla bajo la modalidad de Licitación Privada, en un todo de acuerdo con las previsiones del Art. 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Resolución N° 323/22 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones que emanan de la Ley Orgánica de las Municipalidades, su normativa, complementaria y modificatoria.

Por Ello,

**El Sr. Intendente Municipal en uso de sus atribuciones
Decreta**

Artículo 1º: Apruébese lo actuado en el Expediente N° 4175/2022, por el que tramita la Licitación Privada N° 85/2022.

Artículo 2º: Adjudicase Licitación Privada N° 85/2022 al proveedor GRUPO OBER S.A., CUIT 30-71192511-9, por la suma de \$7.755.363,93 (pesos siete millones setecientos cincuenta y cinco mil trescientos sesenta y tres con 93/100), por el servicio de refacciones y reacondicionamiento del edificio ubicado en la dirección Ituzaingo N°750, de la localidad de Pilar, donde realizan sus actividades administrativas la Secretaría de Ingresos Públicos, la Subsecretaría de Ingresos Municipales y demás oficinas dependientes, conforme a lo solicitado por la Subsecretaría de Ingresos Municipales de la Municipalidad Del Pilar.

Artículo 3º: Propíciése la devolución de la garantía de la oferta no adjudicada.

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Partida de Fin. 1.1.1.01.38.000, Fte. Fin 1.1.0., Cat. Prog. 01.07, U.E. 1107, Dep Solicitante 651, Cód. Gasto 331.012.428.

Artículo 5º: Dése al Registro Municipal, por Secretaría General, pase a la Dirección de Compras para la continuidad del trámite, y archívese.-

DECRETO N°

1581-22


Soledad Peralta
Secretaria General


Federico Achaival
INTENDENTE MUNICIPAL